RESOLUCIÓN Nº 869/2018.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 05/2018 – ID. 346.208. "SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTOS" – CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 07 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación Nº 10/2018 de fecha 06 de agosto del año en curso, autorizado por Resolución Nº 1194/2017, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y;

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 8.452/18 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6.026/2018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-

El Decreto Nº 8.577/2018 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY Nº 6.026/2018.-

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a las firmas **KL SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS VALLEJOS y EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Elizabeth Fernández Espínola,** que será Ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2018.-

Que, *a fin de afianzar el cumplimiento de las disposiciones del mencionado Art. 40, salvaguardar los principios que esta institución debe custodiar a través del dictado de políticas generales aplicables a los Organismos cuyas contrataciones se encuentran regidos por la Ley N° 2051/03, Y habiéndose detectado la necesidad de reglar en forma más precisa y uniforme los criterios para determinar la capacidad legal de los oferentes, corresponde emitir como guía de buenas prácticas, una serie de lineamientos generales para la calificación de los mismos en relación a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40".* En efecto se concluye que las empresas **KL SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS VALLEJOS y EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Elizabeth Fernández Espínola, se halla habilitada para proveer y contratar con el Estado**, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos CUMPLEN con éste requisito.-

Que, en cumplimiento de la **Resolución DNCP N° 411** de fecha 1 de febrero de 2018, **"Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por lo Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016,** se incluye en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, el Criterio de Evaluación establecido en el Artículo 5 de la presente Resolución: **Análisis de precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, el presente proceso será regido según la Resolución DNCP N° 844/2018 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DIRECTICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICA" Y SE ABROGAN LAS RSOLUCIONES DNCP N° 2238/14, N° 2376/14 Y N° 1342/17.

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ASUNCION

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR la adjudicación del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 05/2018 – ID. 346.208. "SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTOS" – CONTRATO ABIERTO,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	RUC	REP. LEGAL
KL SERVICIOS VARIOS	**1412573-0**	**Benita Yegros Vallejos**

RUC: 1412573-0	LOTE N° 1: SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EVENTOS DEPORTIVOS					
Oferente: BENITA YEGROS VALLEJOS (KL SERVICIOS VARIOS)	Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 186.208.000; Monto Máximo: 372.416.000					
	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Representante Legal: BENITA YEGROS VALLEJOS	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EVENTOS DEPORTIVOS	1	Día	EVENTO	459.000	459.000
PRECIO TOTAL						459.000

OFERENTE	RUC	REP. LEGAL
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	**2905077-4**	**Ana Elizabeth Fernández Espínola**

RUC: 2905077-4	LOTE N° 2: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS					
Oferente: ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA (EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES)	Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 38.293.000; Monto Máximo: 76.586.000					
	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Representante Legal: ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	1	Unidad	EVENTO	8.090.000	8.090.000
PRECIO TOTAL						8.090.000

RUC: 2905077-4	LOTE N° 3: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS OFICIALES					
Oferente: ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA (EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES)	Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 50.000.000; Monto Máximo: 100.000.000					
	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Representante Legal: ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS OFICIALES	1	Unidad	EVENTO	4.950.000	4.950.000
PRECIO TOTAL						4.950.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

VÍCTOR PECCI MINISTRO SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el Objeto de Gasto 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"; de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2º.- ORDENAR la imputación de las Erogaciones en el Objeto de Gasto 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENERAL".

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

VÍCTOR MANUEL PECCI
Ministro, Secretario Nacional de Deportes

VÍCTOR MANUEL PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA